Ovalle

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
631	17183	07/02/2012

REGIÓN DE TRAMITE: IV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JUAN PORTILLA ALBURQUENQUE

RUT EMPRESA: 5068026-6 — Nº: 1430

REGIÓN: IV REGIÓN — FONO: 53-621172

COMUNA: OVALLE — CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA. LAURA PIZARRO — EMAIL@ mtpportilla@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TRILLADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 7 — Tara ▸ 16 — PBT ▸ 23

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ IV REGIÓN — Destino ▸ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▸ OVALLE — Destino ▸ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▸ BUENOS AIRES DE PUNILLA — Destino ▸ LAS ROJAS

RUTA A RECORRER: RUTA D620, RUTA D624 Y RUTA 5 NORTE,D-35, 43, D-467, D-409, D-407, D-403, 41 CH

TOTAL DE K.M: 120 — Fecha Aprox. Viaje: 07/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

	Plataforma	Carga	Total
ANCHO (mts)	2.60	3.30	3.30
ALTO (mts)	0.90	3.50	4.4
LARGO (mts)	9.0	6.5	18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ GD4721 — SemiRemolque ▸ JE4154 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.8	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	3	12	8					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.5	1.3	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE VIAJAR DE DIA Y POR RUTAS INDICADAS EN PERMISO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **08/02/2012** — FECHA HASTA ▸ **09/02/2012**

COD_AUTENTIF.265201227-5503-2004 - 5485-2004-0150401533

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012